



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

**LEY DEPARTAMENTAL
LEGISLATURA 2021-2022**

N° 1047

**QUE RATIFICA LA PRIMERA ENMIENDA AL
CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE
FINANCIAMIENTO N° 92 DEL PROYECTO
“GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LA
CUENCA RINCONADA (TOLATA)”**

Por cuanto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

SANCIONA:

Artículo 1. Se ratifica la Primera Enmienda al Convenio Intergubernativo de Financiamiento N° 92 del Proyecto “Gestión y Manejo Integral de la Cuenca Rinconada (Tolata)”, suscrito en fecha 09 de septiembre de 2021 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MAYA), Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (GADC) y el Gobierno Autónomo Municipal de Tolata (GAMT), de acuerdo a lo establecido en la Primera Enmienda de referencia.

Artículo 2. El Convenio Intergubernativo de Financiamiento N° 92 “Gestión y Manejo Integral de la Cuenca Rinconada (Tolata)”, suscrito en fecha 26 de junio de 2018, queda vigente en las partes que no hayan sido modificadas por la presente enmienda.

Artículo 3. La ratificación de la Primera Enmienda al Convenio Intergubernativo de Financiamiento se realiza de acuerdo a los Informes: Legal CITE: CI/SDC/AL/043/2021, Financiero N° CITE: CI/SDC/ADM/0191/2021 y Técnico No CITE: CI/SDC/UPP/087/2021, los documentos adjuntos y anexos forman parte indivisible e indisoluble de la presente Ley Departamental.

Remítase a la Gubernación para fines legales de promulgación y publicación.

Es dada en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental, en la ciudad de Cochabamba a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Renato Alanes Bazoaido
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA

Mario Wilder Alvarez Rodriguez
PRIMER SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA

Por tanto, la **PROMULGO** para que se tenga y se cumpla como Ley Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Cochabamba, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



Humberto Sanchez Sanchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
COCHABAMBA